



E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçin, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LAPRESIDENCIA

Expediente n.º: 2024/CHO_02/000001

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de varias bolsas de trabajo de los puestos de Monitor/a deportivo/a, Oficial de albañilería, Oficial de pintura, Barrendero/a, Limpiador/a, para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcaçin, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA OFICIAL DE PINTURA NECESIDADES TEMPORALES

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***84805M	Andrades Toro, Lorenzo.
2	***86460G	Fernández Padilla, Francisco Javier
3	***92908N	Márquez Campos, Francisco Javier
4	***33423M	Pérez Gaona, Rafael
5	***95410Z	Rodríguez Garcés, José Manuel
6	***99598F	Vázquez Cabello, Cristian

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.guadalcaçin.es>) y en el Tablón de Anuncios. Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcaçin, a la fecha de la firma electrónica,

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Sr. Presidente de la E.L.A. GUADALCACIN en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 29/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas)

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPDEBXJL7HS4ZFHAT2OEU	Fecha	21/06/2024 13:14:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDEBXJL7HS4ZFHAT2OEU	Página	1/2





E.L.A. GUADALCACIN

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVUEWOPDEBXJL7HS4ZFHAT2OEU	Fecha	21/06/2024 13:14:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOPDEBXJL7HS4ZFHAT2OEU	Página	2/2

